



Deiute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

en esta Ciudad, de que Venultava corresponden  
a cada fanega cinquenta y cinco rs. y veinte  
y dos mrs. de Corto, en que quedava compre-  
hendida ya la Nevada del Real en cada  
un año de aumento que se acordó por esta  
Ciudad en Cavilos de veinte y siete de Mayo  
parado de entonces, se aplicare a las ultimas  
tandas a beneficio del Common, que ha acen-  
dido a cinco mil quatrocientos setenta y  
quatro rs., como con efecto se ha aplicado  
por el motivo que inivna dho Acuerdo,  
se dice cada fanega de dha especie a los  
Panaderos a precio de cinquenta y siete rs.  
cin embargo de salir a cinquenta y cinco  
rs. y veinte y dos mrs. en el Concepto de q.  
se venda cada pan cocido de dos libras  
a precio de nueve quartos y medio, y que  
el un Real y doce mrs. que pareces  
Venultava de exeso quedare en el Posito  
para aplicarlo progresivamente en otras  
tandas a beneficio del publico como a  
hora se ha practicado, y en un Intelig.  
Acordó se venda cada pan cocido de dos  
libras pura a dho. nueve quartos y medio

